



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

004

San Miguel de Tucumán,

25 ENE 2019

VISTO:

La Resolución General N° 18/2018, y'

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución aprueba el calendario de vencimiento para los tributos municipales de San Miguel de Tucumán, fijando como fecha de vencimiento del Segundo anticipo de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, Zona I, el 11 de marzo de 2019.

Que por razones administrativas resulta conveniente modificar la fecha de vencimiento mencionada.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.


Que es facultad de esta dirección dictar normas generales obligatorias en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y materiales de los contribuyentes

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas a esta dirección por el Artículo 13 del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar en el Calendario de Vencimiento 2019, aprobado por Resolución General N° 018/2018, la fecha establecida para el pago del Segundo Anticipo 2.019, ZONA I, de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, trasladándola al día 21 de marzo de 2019.

Artículo 2°.- Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.


C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN